



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Abogado

DECRETO EXENTO N° 7.917 /

Parral, **21 DIC. 2016**

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- c) La Ley N° 19.070 sobre el Estatuto de los Profesionales de la Educación, además de sus modificaciones posteriores y Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante las facultades oficiosas de indagación respecto de las asignaciones recibidas por los Profesionales de la Educación municipalizada de Parral ejecutada durante el año 2016, el DAEM de Parral se ha percatado de la asignación denominada “*asignación agrícola*” que es recibida por Don Christian Veliz Pareja, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Profesional de la Educación de la Especialidad agropecuaria del Liceo Federico Heise Martí de nuestra Comuna.
- 2) Que, no obstante lo anterior, revisado el origen y naturaleza de la asignación ya singularizada no se ha logrado acreditar la existencia de la misma en los artículos 47 y siguientes del Estatuto Docente, ni su creación como asignación especial conforme a un Reglamento fundado en razones objetivas de mérito y conveniencia.
- 3) Que, estando así el orden de cosas, en esta etapa se puede concluir que existe una irregularidad en el pago de esta asignación especial que debe ser determinada, además de que debe dirimirse sobre las posibles responsabilidades que pudieran ser imputables a funcionarios de este municipio.
- 4) Que, como sigue, la asignación no puede seguir siendo pagada mientras lo dicho en el considerando precedente no sea aclarado.

DECRETO:

- I. **INSTRÚYASE**, Investigación sumaria con el objeto de investigar, indagar y dirimir la fehaciente naturaleza jurídica y origen de la asignación especial denominada “*asignación agropecuaria*” recibida por Don Christian Veliz Pareja, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]. Debiéndose además determinar la responsabilidad que pudiere serle imputable a algún Funcionario Municipal.
- II. **DESÍGNESE**, a la luz de lo anterior, como Investigador a Don **PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Abogado del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

- III. SIRVA, de suficiente notificación de lo precedente, la distribución que del presente Decreto efectuará el Jefe del DAEM al investigador designado.
- IV. ESTABLÉZCASE, que conforme a lo resuelto, a contar de diciembre de 2016 la Unidad de Remuneraciones del DAEM de Parral deberá suspender el pago de esta asignación especial denominada "asignación agropecuaria" recibida por Don Christian Veliz Pareja, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]
- V. NOTIFÍQUESE, por persona habilitada, personalmente a Don Christian Veliz Pareja, Cédula Nacional de Identidad N° 10.848.559-0, o por carta certificada enviada a su Domicilio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/IDH/ARG/PO/MGM/pmh.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Investigador designad 2. Carpeta investigativa 3.- Ilustre Municipalidad de Parral 4.- Abogado D.A.E.M. Parral 5.- Archivo D.A.E.M. Parral. 6.- Unidad de Remuneraciones del DAEM 7.- Don Christian Véliz Pareja.

